

**EXPTE.N° 0565-98**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Dirigirse a Cervecería y Maltería Quilmes, para que considere la posibilidad de aceptar la producción de cebada cervecera en el distrito de Coronel Dorrego con un calibre menor al estipulado en el estándar de comercialización, dado las dificultades que vienen afrontando los productores del distrito.-

ARTICULO 2º) Dirigirse a Maltería Pampa, para que en los lotes de cebada recibidos por debajo del calibre que fija el estándar, se efectúen descuentos razonables al momento de efectuar las liquidaciones y ajustes por calidad, ya que existen malas experiencias en tal sentido.-

ARTICULO 3º) Elevar copia de la presente, a los Concejos Deliberantes de la sexta sección electoral; con el fin de que se adhieran , si lo creen conveniente, al pedido requerido.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 10 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0265/98